CONCURSO DE MÉRITOS
SDHT-CMA-024-2022

13-07-2022

Respuesta Observaciones Informe Preliminar

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1, 2 Y 3 -2022

La Secretaria Distrital del Hábitat se permite dar respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar, en los siguientes términos:

1. OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONSORCIO INTERVIVIENDA 22

"Reciban un cordial saludo. Por medio del presente nos permitimos solicitar a la entidad no tener en cuenta la oferta presentada por el oferente R A INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LTDA, toda vez que la documentación aportada hace referencia al CONSORCIO INTERVENTORIA BOGOTA 2022. Si bien la entidad se atribuyó un error en la configuración de la plataforma, este no es motivo para que se realice la evaluación al oferente pues el pliego es claro al indicar en los numerales ***2.1 Elaboración y presentación de la oferta que****: "Adicionalmente, el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma" y* ***2.2 Cierre del proceso y apertura de ofertas que****: "No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II o que no sean presentadas de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II". Es responsabilidad del oferente cumplir con los criterios determinados para la presentación de ofertas, establecidos en la guía del Secop II, en su numeral* ***III. CREAR LA OFERTA****, indica: "Pude verificar nuevamente las condiciones del Proceso de Contratación en la opción de "Pliegos" una vez, verifique esta información para crear una oferta haga clic en "Crear oferta".* ***Asegúrese que está utilizando la cuenta del Proveedor correcto ya que, en caso de Proponente Plural la oferta no será tenida en cuenta por la Entidad Estatal si la presenta desde la cuenta de uno de los integrantes." (Subrayado fuera de texto).***

Adicional a lo anterior, no es justificación inferir que la plataforma no permitió la creación del perfil para el consorcio, pues nosotros CONSORCIO INTERVIVIENDA 22, realizamos la creación del mismo a pesar de la limitación, teniendo en cuenta que la mesa de trabajo del Secop II otorga solución a este tipo de inconvenientes vía telefónica. Por tanto, solicitamos a la entidad ser consecuentes y acogerse a lo establecido en el Manual de contratación de Colombia Compra Eficiente".

RESPUESTA DE LA SDHT

De conformidad con lo manifestado por la Secretaría Distrital del Hábitat en el documento denominado "RESPUESTA SITUACIÓN PRESENTADA CON OCASIÓN A LA OFERTA DEL CONSORCIO INTERVENTORÍA BOGOTÁ 2022 PRESENTADA EN EL MARCO DEL PROCESO Nro. SDHT-CMA-024- 2022", publicada mediante mensaje público en la plataforma de Secop II el 30 de junio de 2022, se reitera que la situación que se presentó ocurrió por un error involuntario en la estructuración electrónica del proceso en la plataforma de Secop II, la cual no podía ser asumida por ninguno de los proponentes.

Si bien Colombia Compra Eficiente por medio de la mesa de ayuda, brinda asesoría y/o acompañamiento en los diferentes problemas o inconvenientes que se puedan presentar en el uso y manejo de la plataforma SECOP II, la Secretaría Distrital de Hábitat corroboró que la imposibilidad que tuvo el CONSORCIO INTERVENTORIA BOGOTA 2022 en subir su oferta a nombre propio, fue una circunstancia que no podía ser solucionada por la Mesa de Ayuda. Lo anterior de acuerdo con las razones que para el efecto se citaron en el escrito publicado por la Entidad y que a continuación se trascriben:

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN LA MODALIDAD DE HABITABILIDAD DE LOS PROYECTOS ESTRUCTURADOS EN LOS TERRITORIOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT. GRUPOS 1, 2 Y 3 -2022

> *"Su solicitud sobre 1-SECOPII-AREA DE TRABAJO. registrado con el número 0736026 a su nombre, ha sido resuelto por PAULA KATERINE PEÑA LIZARAZO , a continuación el detalle de la respuesta:*
>
> ***Fecha de solución**: 2022-06-29 15:38*
> ***Tipo de solución**: Definitivo*
> ***Solución** : Cordial saludo,*
>
> *En atención a su solicitud reportada en la mesa de servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que cuando un proceso queda configurado con la limitación a Mipymes, **los proponentes que no tengan configurado esta opción de Mipymes en su registro NO les permitirá la suscripción al proceso**".* (Subrayado y negrita fuera de texto).

Ahora bien, para el caso en particular de la propuesta presentada por parte del "CONSORCIO INTERVIVIENDA 22", es importante señalar que la misma fue posible presentarla y cargarla en la plataforma SECOP II sin inconvenientes, ya que todos sus integrantes tienen la condición de Mipyme, situación diferente a la del proponente "CONSORCIO INTERVENTORÍA BOGOTÁ 2022", en la que uno de sus miembros que la componen no cuenta con esta condición. Por consiguiente, no es posible equiparar la situación de las dos estructuras plurales.

Por lo anterior, no se acepta la observación, aclarando nuevamente que la decisión tomada por la entidad garantiza el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y de selección objetiva, pues no desconoce el derecho legítimo del proponente que actuó de buena fe y en cumplimiento de lo señalado en el pliego de condiciones, y que a su vez permite efectuar una evaluación en igualdad con las demás propuestas presentadas.

COMITÉ EVALUADOR